



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE 41 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA Y GARAJE EN LA PROMOCIÓN DENOMINADA "SAN FRANCISCO JAVIER 5 FASE II", SITUADA EN LA CALLE HIGINIO RODRÍGUEZ Nº 25 Y 27 Y CALLE SIERRA DE LA SAGRA Nº 6 (GARAJE), DISTRITO MUNICIPAL PUENTE DE VALLECAS (MADRID), PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	24 de enero de 2018
Licitación	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE 41 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA Y GARAJE EN LA PROMOCIÓN DENOMINADA "SAN FRANCISCO JAVIER 5 FASE II", SITUADA EN LA CALLE HIGINIO RODRÍGUEZ Nº 25 Y 27 Y CALLE SIERRA DE LA SAGRA Nº 6 (GARAJE), DISTRITO MUNICIPAL PUENTE DE VALLECAS (MADRID), PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.
Importe	3.094.705,79 €
Entidad Contratante	EMVS
Fecha de Presentación	07/03/2018
Clasificación	C-2-5 / C-4-5

GESTIÓN INTEGRAL. DESGLOSE DE TAREAS

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: OPCIÓN 1

18.1.4. Mejoras al proyecto: (10) puntos

Las mejoras propuestas al Proyecto de Ejecución tendrán que venir valoradas conforme a la Base de Precios de Centro 2016.

La valoración de las mejoras no podrá exceder del 5% del presupuesto base de licitación, otorgándose 10 puntos a las ofertas cuyas mejoras supongan el 5% del presupuesto base de licitación y 0 puntos a las ofertas que no presenten ninguna mejora. El resto de la puntuación (entre 0 y 10 puntos) se otorgará de forma directamente proporcional a ambas puntuaciones.

18.1.4.1 Consideraciones sobre las mejoras:

Las unidades objeto de ser mejoradas en el proyecto son las siguientes:

- Mejoras de aislamiento térmico en fachadas y cubiertas, así como del coeficiente de transmisión térmica.
- Mejoras en la carpintería exterior en cuanto a su estanqueidad y seccionamiento.
- Mejoras de calidad, acabado y sección de vidrios de fachadas.
- Mejoras en la instalación de calefacción, ACS e instalación de apoyo a mejorar rendimientos.
- Mejoras en las características técnicas de los ascensores.
- Mejoras en la impermeabilización de cubiertas.
- Mejoras de las calidades en los acabados de las zonas comunes.
- Mejoras en zonas comunes interiores, en cuanto ajardinamiento, pavimentos y mobiliario de parques y recreo.

En la fase de ejecución del contrato, la EMVS decidirá sobre la aplicación de las mejoras ofertadas por el licitador. En todo caso, las mejoras que se consideren no adecuadas se podrán modificar por

otras del mismo valor utilizando la Base de Precios de Centro 2016.

18.2. Criterios no valorables en cifras o porcentajes: (25) puntos

18.2.1 Informe-memoria justificativo del proyecto: hasta ocho (8) puntos.

18.2.2 Programación de la obra: hasta tres (3) puntos.

18.2.3 Medidas de seguridad complementarias a incluir en el Plan de Seguridad: hasta dos (2) puntos.

18.2.4 Gestión medioambiental de la obra: hasta dos (2) puntos.

18.2.5 Servicio post-venta: hasta ocho (8) puntos.

18.2.6 Gestión de residuos: hasta dos (2) puntos.

18.2.1. Informe-memoria justificativa del proyecto ofertado: hasta ocho (8) puntos

18.2.1.1. Criterios de valoración

Se valorará el informe-memoria justificativo del proyecto ofertado, que será desglosado y comentado de acuerdo con los siguientes conceptos:

18.2.1.1.1. Estado actual del solar (1 punto): dada la naturaleza de la obra a edificar se realizará una descripción detallada del estado actual de la construcción con documento fotográfico actual, donde se describan las condiciones físicas del solar con indicación de las incidencias existentes: arbolado, servicios afectados, resto de edificaciones, etc.

18.2.1.1.2. Proyecto global (1 punto): descripción general del proyecto.

18.2.1.1.3. Instalaciones (2 puntos): descripción de las instalaciones con indicación de las incidencias y/o errores observados en la documentación del proyecto.

18.2.1.1.4. Sistemas constructivos (2 puntos): descripción del sistema empleado para la construcción del edificio, con indicación de las posibles incidencias y/o errores observados en la documentación del proyecto, así como las mejoras constructivas que se pudieran presentar.

18.2.1.1.5. Estudio de mediciones del proyecto: (2 puntos) para la presentación del estudio de mediciones del proyecto se solicita un comparativo de mediciones en el que se especifiquen las diferencias detectadas. Dicho comparativo deberá presentarse valorado con los precios del Proyecto y resumen final por capítulos. Para este concreto apartado no se establece un límite de folios.

18.2.1.2. Documentación a presentar

Informe-memoria justificativo del proyecto ofertado. Contendrá la documentación que el licitador considere oportuna, pudiendo ser completada con información gráfica. Cada epígrafe tendrá una extensión máxima de 5 folios a una sola cara (quedando excluido de esta limitación el estudio de mediciones del proyecto). En el caso de que la documentación presentada superase la extensión indicada para cada epígrafe, el epígrafe afectado no será valorado.

18.2.2. Programación de la obra: hasta tres (3) puntos

18.2.2.1. Criterios de valoración

Se valorarán, en concreto, en este apartado los siguientes conceptos:

- El contenido y el grado de detalle de la programación de actividades del plan de obra propuesta por el licitador: (2) puntos.
- El grado de correlación de la programación de la obra propuesta con los procesos de ejecución indicados en la memoria constructiva y las fases de obras propuestas, en función de las condiciones específicas de la obra: (1) punto.
- La programación deberá redactarse conforme al plazo de ejecución de la obra especificando las actuaciones de obra a realizar y las inversiones previstas.

18.2.2.2. Documentación a presentar

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere necesaria para reflejar los extremos requeridos, pudiendo ser completada con la información gráfica que considere oportuna, siempre y cuando su extensión no sea mayor de diez [10] folios a una sola cara, exceptuándose aquellos documentos que requieren un tamaño superior al tamaño folio. En este último caso, cada hoja de mayor tamaño se computará como un folio a los efectos de valorar si la oferta se excede del límite de folios requerido en este

apartado.

Si se superase el número de folios indicados, no se procederá a la valoración de este punto.

18.2.3. Medidas de seguridad complementarias a incluir en el Plan de Seguridad: hasta dos (2) puntos

Las medidas propuestas por el licitador serán a cuenta del mismo. El licitador que gane el concurso estará comprometido a realizarlas en la fase de ejecución sin incremento de coste alguno.

18.2.3.1. Criterios de valoración

Como medidas complementarias a la seguridad, se valorarán las siguientes:

18.2.3.1.1. Recurso preventivo en obra (0,5 puntos). Asignación de persona con dedicación exclusiva a la prevención en la obra con título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, con especialidad en seguridad.

18.2.3.1.2. Compromiso documentado de la contratación con empresa externa cuyo objeto social sea la "implantación de medidas preventivas en la obra" (0,5 puntos).

18.2.3.1.3. Todas aquellas medidas auxiliares, preferiblemente colectivas, complementarias al Estudio de Seguridad y Salud, aportando relación de las mismas con detalle gráfico expreso de su implantación en la obra de referencia y valoración económica (1 punto).

18.2.3.2. Documentación a presentar

Documento de designación nominal con dedicación exclusiva del recurso preventivo de obra firmado por el responsable licitador, curriculum vitae y titulación que acredite este término; documento de compromiso de contratación de empresa externa para la implantación de medidas preventivas en la obra o, en su caso, contrato formalizado a tal fin; informe descriptivo de las medidas complementarias al Estudio de Seguridad y Salud, con detalles gráficos expresos de su implantación en la obra y valoración económica. La extensión de este documento no será mayor de diez (10) folios a una sola cara. En el caso de que la documentación presentada superase la extensión expresada, no se valorará este apartado.

18.2.4. Gestión medioambiental de la obra (hasta 2 puntos)

18.2.4.1. Criterios de valoración

Se valorarán:

18.2.4.1.1. Las propuestas de mejoras ambientales en el proceso constructivo que no podrán suponer aumento de precio (1 punto).

18.2.4.1.2. Planificación y racionalización de la obra que reduzca su impacto ambiental: acopios, consumo de energía, emisiones de ruido, procesos de industrialización, etc. (1 punto).

18.2.4.2. Documentación a presentar

La documentación a presentar estará constituida por una memoria justificativa de la gestión medioambiental de la obra, detallando los aspectos relacionados en los criterios de valoración. Esta documentación podrá ser completada con la información gráfica que el licitador considere oportuna y su extensión no será mayor de cinco (5) folios a una sola cara. En el caso de que la documentación presentada superase la extensión expresada, no se valorará este apartado.

18.2.5. Servicio post-venta: hasta ocho (8) puntos

18.2.5.1. Criterios de valoración

Se valorará la existencia de un departamento post-venta dentro de la organización del licitador para la atención de reparaciones de defectos que pudieran existir teniendo en cuenta los siguientes extremos:

18.2.5.1.1. Existencia de departamento postventa en el organigrama de la obra (2 puntos).

18.2.5.1.2. Propuesta y memoria justificativa del servicio post-venta (2 puntos).

18.2.5.1.3. Ubicación de una oficina de post-venta y almacén en las proximidades de la obra (1 punto).

18.2.5.1.4. Propuesta de mejora del servicio postventa sobre los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas (apartado 5.7.3) (3 puntos).

18.2.5.2. Documentación a presentar

Presentación del organigrama de la obra que acredite la existencia del servicio postventa, memoria descriptiva y justificativa del servicio propuesto, carta de compromiso de asignación de personal, cumplimiento de mínimos con designación nominal del personal asignado acompañado del curriculum vitae correspondiente y documentación acreditativa (títulos, etc.) y carta de compromiso de ubicación, oficina y almacén, en su caso, y propuesta de mejora.

Esta documentación podrá ser completada con la información gráfica que el licitador considere oportuna y su extensión no será mayor de diez (10) folios a una sola cara. En el caso de que la documentación presentada superase la extensión expresada, no se valorará este apartado.

18.2.6. Gestión de residuos: hasta dos (2) puntos

18.2.6.1. Criterios de valoración

Se valorará:

- La propuesta de un plan de gestión de residuos que especifique los posibles residuos generados en el proceso de construcción el tratamiento de los mismos y los transportes necesarios junto con los centros de vertido (1 punto).

- Un manual de instrucciones para su seguimiento en la obra (1 punto).

18.2.6.2. Documentación a presentar

La documentación a presentar estará constituida por una memoria justificativa del plan de residuos, detallando los aspectos relacionados en los criterios de valoración. Su extensión no podrá ser mayor de 10 folios a una sola cara (5 para la memoria y 5 para el manual). En el caso de que la documentación presentada superase la extensión expresada, no se valorará el punto del documento que incurra en el exceso.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.750 €
Bonificación por Éxito a la adjudicación	3.750 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

24 de enero de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U